



MUNICIPALIDAD DE CONCON
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES.

CONCON, 06 ENE 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0009 /2022.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°933 del 20 de Abril del 2018, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros Comuna de Concón” por un monto de \$ 54.717.192.- IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1.-
- 2) Lo dispuesto en las Bases Administrativas de la licitación respecto del servicio denominado “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros Comuna de Concón” que en su Artículo N°37, letra b “Deficiencias con respecto a la calidad del Servicio”, el apartado b.1 indica: *Cada día que no se cumpla con la recolección de residuos domiciliarios, Multa: 10 U.T.M. por vehículo y vez detectad.*
- 3) El Oficio Ordinario N° 301 de fecha 13 de Diciembre del 2021, del Profesional a cargo de la DIMAO al Supervisor de COSEMAR S.A., en que se notifica sobre el no cumplimiento de la ruta de recolección, en específico el sector rural de la comuna de Concón durante la jornada del día 9 de Diciembre del 2021.
- 4) La carta de fecha 20 de Diciembre del 2021, en donde la empresa COSEMAR S.A. entrega información sobre los recorridos dados por GPS del móvil que prestó servicios en el sector rural durante los días 2, 4, 7, 9 y 11 de Diciembre del 2021.
- 5) El Oficio Ordinario N°306 de fecha 28 de Diciembre del 2021, del Profesional a cargo de la DIMAO al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Concón, en donde se informa sobre los hechos constatados y la debida multa a cursar por parte de la I. Municipalidad de Concón al contratista COSEMAR. S.A.
- 6) Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y además normas pertinentes aplicables a la especie.

DECRETO

1. **APLÍQUESE, Multa a la Empresa COSEMAR S.A., concesionaria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros Comuna de Concón, por la suma de 10 UTM de acuerdo al siguiente detalle: Por incumplimiento al Artículo N°37, apartado b.1 de las Bases Administrativas Generales de esta Concesión.**
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa COSEMAR S.A. por medio de Secretaria Municipal, ya sea personalmente o por medio de su representante legal o mediante carta certificada dirigida al domicilio que tiene registrada la empresa en el Municipio de Concón.



MUNICIPALIDAD DE CONCON
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES.

3. **PÁGUESE**, la multa aplicada en la Caja Municipal, correspondiente al valor equivalente a 10 UTM, debiendo entregar copia del comprobante de ingreso municipal a la Unidad Técnica y adjuntando copia de esta a la documentación soportante de la factura correspondiente al mes de Febrero del 2021.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA LILIANA ESPINOZAGODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

06 FEB

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MEG/CCN/gnm.

- 1.- Cosemar S.A.
Dirección : 5 Oriente #368, Viña del Mar.
Correo : mgomczb@cosemar.cl
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Control
 - 4.- Jurídico
 - 5.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 6.- Archivo DIMAO.
 - 8.- Carpeta Empresa
- (decreto DIMAO -2022 APLICACIÓN MULTA COSEMAR S.A.)**